

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



33-2008

Año XXXII

9 de octubre de 2008

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5283

MIÉRCOLES 3 DE SETIEMBRE DE 2008

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS . Sesiones 5275 y 5276	2
2. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 16-2008	2
3. CONVENIO UCR-FUNDEVI. Análisis	2
4. AGENDA. Modificación	2
5. VISITA. Candidato del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico	2
6. AGENDA. Modificación	2
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	2
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión	2
9. JURAMENTACIÓN. Director de la Escuela de Estudios Generales	2

SESIÓN ORDINARIA N.º 5284

MARTES 9 DE SETIEMBRE DE 2008

1 INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO	3
2. CONVENIO UCR-FUNDEVI. Acuerdos	4
3. REGLAMENTOS. Propuesta de modificación de los artículos 3, inciso y), 41 y 42 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Análisis	6
4. AGENDA. Modificación.....	6
5. JURAMENTACIÓN. Director de la Escuela de Administración de Negocios	6

SESIÓN ORDINARIA N.º 5285

MIÉRCOLES 10 DE SETIEMBRE DE 2008

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5278 y 5279	7
2. REGLAMENTOS. Modificación de los artículos 3, inciso y), 41 y 42 del Reglamento de Régimen académico estudiantil	7
3. PROYECTO DE LEY. Reforma al Código Notarial, Ley N.º 7764. Criterio de la UCR	10
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Pronunciamiento en torno al desarrollo inmobiliario y turístico en Osa y Golfito	13
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Compra directa de un suministro de cromatógrafo líquido acoplado a un espectómetro de masas	13
6. AGENDA. Modificación	14
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	14

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5283

Celebrada el miércoles 3 de setiembre de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5291 del miércoles 1.º de octubre de 2008

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5275, 5276 y 5277, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-30, sobre la Modificación presupuestaria 16-2008, del vínculo externo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 16-2008, del vínculo externo, y señala que no afecta el Plan Anual Operativo (OAF-3726-08-2008-P-FR, del 6 de agosto de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 16-2008 (VRA-5220-2008, del 6 de agosto de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 16-2008 (R-4814-2008, del 8 de agosto de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 16-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-042, del 11 de agosto de 2008).
5. La Modificación presupuestaria 16-2008 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por los directores de proyectos, a saber: 1 de Cursos Especiales, 6 de Empresas Auxiliares, 3 de Fondos Restringidos, 4 de los Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 1 del Fondo de Desarrollo Institucional y 20 de los Fondos del Sistema CONARE.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto de la Modificación presupuestaria 16-2008 (OCU-R-113-2008, del 14 de agosto de 2008).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria 16-2008, del vínculo externo, por un monto de €67.814.858.94 (sesenta y siete millones ochocientos catorce mil ochocientos cincuenta y ocho colones con 94/100 céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-08-3, presentado por la Comisión Especial que estudió el caso en torno al Convenio UCR-FUNDEVI.

La señora Directora, Marta Bustamante Mora, suspende el debate en torno al caso Convenio UCR-FUNDEVI. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al ML. Alder Senior Grant, candidato a representante por el Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico, y proceder con la juramentación del Dr. Gustavo Soto Valverde.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe al ML. Alder Senior, candidato a representante por el Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a ver las solicitudes de apoyo financiero y, después, recibir al Dr. Gustavo Soto Valverde.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 15*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta proceder a la juramentación del Dr. Gustavo Soto Valverde.

ARTÍCULO 9. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, procede a la juramentación del Dr. Gustavo Soto Valverde, Director de la Escuela de Estudios Generales.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5284

Celebrada el martes 9 de setiembre de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5291 del miércoles 1.º de octubre de 2008

ARTÍCULO 1. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

 - a) Pronunciamiento del ITCR

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica comunica, en el oficio SCI-582-2008, el pronunciamiento sobre el “Proyecto de Ley Reguladora del trámite para el reconocimiento, equiparación o validación de estudios de Educación Superior realizados en el extranjero”, que se tramita mediante el expediente legislativo N.º 16.294.
 - b) LANAMME

La Dirección del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) remite el oficio LM-IC-D-830-08, mediante el cual da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5272, artículo 9, del 4 de julio de 2008, referente a la designación del edificio de LANAMME con el nombre del “Dr. Juan Pastor Gómez”. Al respecto, informa que se ha acordado que el acto oficial de esta actividad se llevará a cabo el 10 de noviembre del 2008, a las 9 a. m. en las instalaciones de LANAMME.
 - c) Invitación a convivio

La Facultad de Educación, en oficio DED-400-2008, invita a participar en el convivio cívico que se realizará el viernes 12 de setiembre del año en curso, a las 10:30 a. m., como parte de las actividades alusivas a la celebración del 15 de setiembre “Día de la Independencia”.
 - d) Cierre de la Oficina de Recursos Humanos

La Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio ORH-6795-2008, comunica que el jueves 11 de setiembre de 2008, esta instancia permanecerá cerrada por cuanto todo el personal estará participando en una sesión de trabajo, como parte de las actividades del 50 aniversario de su fundación. Agregan que se habilitará una ventanilla para recibir correspondencia.
 - e) Resolución

La Rectoría remite la Resolución N.º R-5081-2008, mediante la cual dispone declarar de interés institucional el “XXII Congreso Estudiantil Universitario”.
 - f) Reglamento del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología

La Rectoría comunica, mediante la Resolución N.º R-5195-2008, la aprobación y promulgación del Reglamento del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología.
 - g) Foro

El Tribunal Supremo de Elecciones invita, mediante correo electrónico del 2 de setiembre de 2008, al foro denominado “Participación política de las mujeres: de la cuota a la paridad”, el cual se llevará a cabo el jueves 18 de setiembre del año en curso, a las 2 p. m., en el auditorio del Tribunal.
 - h) Centro de Biología Celular y Molecular

La Vicerrectoría de Investigación comunica, mediante el oficio VI-5560-2008, la reelección del Dr. José A. Bonilla Vargas como Director del Centro de Biología Celular y Molecular, y la reelección del Dr. Federico Albertazzi Castro como Subdirector de este Centro.
 - i) Centro de Investigaciones Agronómicas

La Vicerrectoría de Investigación informa, en nota VI-5577-2008, que el Dr. Luis Gómez Alpízar fue elegido Director del Centro de Investigaciones Agronómicas, y el Dr. Carlos Henríquez Henríquez, fue elegido Subdirector. VI-5577-2008
 - j) Instituto de Investigaciones Lingüísticas

La Vicerrectoría de Investigación comunica, mediante el oficio VI-5579-2008 que el Dr. Mario Chaves Portilla ha sido nombrado Director del Instituto de Investigaciones Lingüísticas.
 - k) Informe de participación

La Dra. María del Pilar Zeledón, Directora de la RIFED, remite, en oficio VD-RIFED-108-2008, el informe de su participación en el I Congreso Internacional sobre Familia y Valores, del 24 de mayo al 20 de junio del año en curso (Gastos de viaje al exterior ratificados en la sesión 5254, artículo 7, del 14 de mayo de 2008).
 - l) Pases a comisiones
 - Comisión de Administración y PresupuestoPresupuesto Extraordinario N.º 2-2008
 - m) Aniversario del CSUCA

Informa que la celebración del aniversario del CSUCA se llevará a cabo en el hotel La Condesa, el jueves 18 de setiembre, a las 6 p. m., y se iniciará con una conferencia que dictará el señor Sergio Ramírez Mercado.
 - n) Universidad Central de Venezuela

Comenta que recibieron una comunicación de la señora Antonieta Lario, de la Universidad Central de Venezuela, quien desea conocer cómo funciona este Consejo Universitario. El personal del CIST va a estar trabajando con el personal homólogo en esa Universidad, con el fin de

compartir las experiencias de este Consejo con otro Consejo Universitario latinoamericano. Es un intercambio entre pares, lo cual le pareció importante informarlo, porque para ella es un reconocimiento al Consejo Universitario como un todo y, muy especialmente, al trabajo que realizan las compañeras y los compañeros del CIST .

- ñ) Perfil del analista de la Unidad de Estudios
- Informa que estuvieron en el taller que organizó la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de definir el perfil del analista de la Unidad de Estudios. Considera que la actividad fue excelente porque aprendió mucho sobre la temática y el enfoque de competencias que está utilizando esta Oficina para definir el perfil de cada uno de los puestos.
- o) Audiencia
- Manifiesta que la Viceministra del COMEX le había solicitado audiencia para hablar sobre las relaciones con China; sin embargo, le informaron que varios de los miembros del Consejo Universitario cambiarán en el mes de octubre, por lo que le dio la opción de un espacio para estos días o que se reunieran cuando estuvieran los nuevos compañeros incorporados. La Viceministra comunicó que podía esperar a que se sumaran los nuevos miembros.
2. Informes de los miembros
- Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: nombramiento del profesorado, artículo sobre la reforma al Reglamento de Régimen Académico publicado en el periódico La Nación, necesidades de la comunidad estudiantil de la Sede de Guanacaste, informe de gestión, Cátedra Nelly Kopper Dodero, Cátedra Francisco Amighetti, plan para la autoevaluación del control interno y la valoración y administración del riesgo.
- Minuto de Silencio: El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en solidaridad con la M.Sc. Teresita Ramellini Centella, por el fallecimiento de su padre Vittorio Ramellini.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al caso “Convenio UCR-FUNDEVI”, presentado por la Comisión Especial (dictamen CE-DIC-08-3).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 1.º de enero de 2005, la Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, y el Dr. Henning Jensen Pennington, en su condición de Presidente de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, firmaron el Convenio de Cooperación UCR-FUNDEVI, el cual empezó a regir a partir del 1.º de enero de 2005 y concluye en el 2010.
2. En la sesión 4995, artículo 3, inciso r), se indica que la señora Rectora, mediante oficio R-4656-2005, remite el “Informe de convenios firmados del I cuatrimestre del 2005”. En esa sesión, se acordó:

(...) *integrar una comisión especial coordinada por el MBA. Walter González Barrantes, para que se pronuncie sobre el nuevo “Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación.*

3. La Comisión Especial que analizó el caso en mención estuvo conformada por:
 - M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración.
 - Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Miembro del Consejo Universitario.
 - M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Miembro del Consejo Universitario.
 - Magíster Iván Salas Leitón, Asesor Legal, Vicerrectoría de Investigación.
 - Magíster Denis Campos González, Asesor Legal, Rectoría.
 - MBA. Walther González Barrantes, Coordinador, Miembro del Consejo Universitario.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, manifestó lo siguiente:

- Oficio OCU-R-155-2005, del 7 de setiembre de 2005:

(...)

En la cláusula octava, la Universidad autoriza a FUNDEVI para administrar cualquier fondo proveniente de rentas propias, cuando estos hayan ingresado a las cuentas de la institución y a su vez autoriza el “traslado de fondos de proyectos administrados financieramente por la Oficina de Administración Financiera (O. A. F.) a proyectos administrados por FUNDEVI ...” , lo cual llama nuestra atención por cuanto la Contraloría General de la República ha indicado en diversas oportunidades la restricción que tienen las instituciones públicas para realizar este tipo de transacciones, al no existir una norma específica que los faculte para hacerlo. (Sobre este particular pueden verse pronunciamientos de la Contraloría General de la República DI-AA-275 (01027 del 30 de enero del 2002), DI-AA-576 (02175 del 05 de marzo del 2003) y el DAGJ-1102-2002 (7689 del 08 de julio del 2002.)

(...)

1. *FUNDEVI fue creada antes de la promulgación de la “Ley para la promoción del desarrollo científico y tecnológico”, pero posteriormente a esta se ha formalizado su relación con la Universidad de Costa Rica a través de los dos Convenios que se han suscrito entre ambas entidades, sin embargo, en ambos casos, esta regulación ha sido insuficiente y ha generado una serie de dudas y diversas interpretaciones que inevitablemente repercuten en el control y administración de los proyectos universitarios administrados a través de FUNDEVI.*

2. *El primer Convenio suscrito, a pesar de venir a llenar un vacío legal existente con respecto a las facultades que se le otorgaban a FUNDEVI, dejó sin regular o lo hizo en forma imprecisa una serie de aspectos esenciales, tales como: el ámbito de acción que tiene la fundación, cuál sería el manejo de los excedentes, a quién correspondían los intereses, el diferencial cambiario, entre otros. Sin embargo, debe señalarse que algunos de estos vacíos posteriormente trataron de ser regulados por el Consejo Universitario a través de acuerdos específicos o de lineamientos generales, los cuales aún resultan insuficientes, dado principalmente a que el Convenio es omiso en lo que se refiere a la gestión administrativa o apoyo logístico de proyectos universitarios, función que fue la que efectivamente se desarrolló en mayor medida en el marco de esta relación.*

3. *El segundo Convenio suscrito en el presente año, tiene igualmente algunas deficiencias que se repitieron del Convenio anterior y que es necesario subsanar, para con ello evitar posteriores deficiencias durante su ejecución, tales como: el ámbito de acción, el manejo de excedentes, intereses y los mecanismos de traslado de recursos. Al mismo tiempo se establecen algunas cláusulas que es necesario revisar, tales como la cláusula octava que admite la posibilidad de trasladar fondos de proyectos administrados por OAF a FUNDEVI, y la cláusula décimo tercera que autoriza el uso de vehículos a personal de proyectos administrados por FUNDEVI; aspectos que esta Contraloría Universitaria considera improcedentes. En todo caso, un elemento sustancial que a nuestro criterio merece especial atención son las disposiciones normativas y la reiterada posición de la Contraloría General de la República, que limitan el ámbito de acción de la Fundación en la administración de los proyectos universitarios, especialmente en la adquisición de insumos.*

4. *Del estudio de la normativa y de los pronunciamientos de la Contraloría General de la República sobre el tema del Refrendo, se llegan a las siguientes conclusiones:*

a.- *El refrendo contralor constituye un acto de aprobación (a posteriori) que verifica la adecuación de las actuaciones de la Administración de acuerdo con la normativa vigente, y no es una autorización (a priori).*

b.- *Los fondos que sean recaudados, custodiados o administrados por FUNDEVI producto de actividades o proyectos universitarios, mantendrán su carácter de fondos públicos, y por lo tanto se encuentran sometidos al ordenamiento público.*

c.- *Es necesario que el Convenio suscrito en enero del 2005 sea remitido a la Contraloría General de la República para que sea refrendado; sin*

embargo, de previo a dicho envío, se requiere que se realicen ajustes para evitar que ese órgano lo devuelva sin el respectivo refrendo.

- *Oficio OCU-R-036-2006, del 16 de marzo de 2006*

(...) es criterio de esta Contraloría Universitaria que el Consejo Universitario tiene bajo su autoridad y responsabilidad, el analizar y tomar una decisión sobre la relación UCR-FUNDEVI (...).

5. *La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0418-2006, del 28 de marzo de 2006, manifestó que:*

La plena capacidad jurídica a que se refiere este artículo no deja lugar a dudas acerca de la posibilidad de la Universidad de utilizar tanto los esquemas e instituciones del Derecho Público como los propios del Derecho Privado para la realización de sus fines y labores.

Si bien formalmente la Universidad y FUNDEVI se presentan como dos personas jurídicas diferentes, en este sentido, la Fundación no es más que la forma jurídica que se ha utilizado para que la Universidad haga uso de su capacidad de Derecho Privado. Así las cosas, FUNDEVI no tiene razón de existir en ausencia o separada de la Universidad, de la que constituye un órgano más dentro de su organización, la que se da de acuerdo con la misma norma constitucional citada con absoluta independencia.

Es por esta vinculación tan estrecha entre la Universidad y la Fundación que la Junta Administrativa está compuesta por parte de la Universidad, por las personas que ejerzan los cargos de Vicerrectores de Acción Social, Docencia e Investigación, disposición que este Despacho no encuentra contraria a la normativa aplicable, sino que es más bien un refuerzo del vínculo que debe unir las labores de ambas.

Acerca de la viabilidad jurídica de la cláusula octava del convenio, referente al traslado de fondos de proyectos administrados por la Oficina de Administración Financiera a FUNDEVI, además de las consideraciones hechas anteriormente acerca de la relación orgánica entre la Universidad y la Fundación, debe tenerse en cuenta el artículo 8 de los Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo que dice:

8. *El manejo de recursos externos generados por actividades de venta de productos y prestación remunerada de servicios, una vez entregados a la Universidad de Costa Rica, no puede delegarse en fundaciones u organizaciones externas. Se exceptúa de esta disposición a la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI).*

El artículo transcrito recoge la posición ya expresada en los párrafos precedentes. Los traslados de fondos entre la Oficina de Administración Financiera y FUNDEVI deber ser vistos como traslados internos de la Universidad y no hacia un ente extraño a la organización universitaria.

Por último, respecto a la cláusula decimotercera, sobre el uso de los vehículos de la Universidad por parte del personal de los proyectos administrativos por la Fundación, la cláusula es clara al señalar que este uso debe ajustarse al reglamento respectivo y a las disposiciones establecidas por la Universidad sobre esta materia. De acuerdo con esto, si se considera que el Reglamento del servicio de transportes no permite el uso de la flotilla institucional por parte de estas personas, se deberá valorar la conveniencia de reformar el reglamento para incluirlos.

6. El Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública fue modificado, integralmente, por la Contraloría General de la República, y empezó a regir a partir del 1.º de enero de 2008, por lo que el Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación no necesita de refrendo.
7. Es necesario que al convenio de cooperación UCR-FUNDEVI se le incorpore una serie de aspectos, algunos de los cuales se han venido resolviendo por la vía administrativa, con esfuerzos de ambas partes. Entre estos aspectos están los siguientes: inversiones transitorias e intereses, concepto de pago (servicios profesionales, complementarios y remuneraciones), transferencia de fondos, definición de fondo público y privado, excedentes y remanentes, ámbito de acción de FUNDEVI, uso de vehículos y los proyectos “9000”. Dado que este Convenio concluye en el año 2009, es pertinente que estos aspectos sean tomados en cuenta para un próximo convenio de cooperación.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Comisión de Política Académica que prepare una propuesta de modificación a los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica* con el sector externo, en un plazo de seis meses, con base en lo planteado en la discusión realizada sobre el Convenio de Cooperación UCR-FUNDEVI.
2. Solicitar a la Rectoría que para el próximo Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, se incorporen, amplíen o definan, según corresponda, los siguientes aspectos:
 - a) Inversiones transitorias e intereses
 - b) Concepto de pago (servicios profesionales, complementarios, sobresueldos y remuneraciones).
 - c) Transferencia de fondos.
 - d) Definición de fondo público y privado.
 - e) Excedentes y remanentes.
 - f) Ámbito de acción de FUNDEVI.

- g) Uso de vehículos.
- h) Proyectos “9000”.
- i) Desarrollar el régimen de responsabilidades de la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI a la luz del convenio.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-08-14, en torno a la propuesta de modificación de los artículos 3, inciso y), 41 y 42 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, suspende el debate en torno a la propuesta de modificación a los artículos 3, inciso y), 41 y 42 de Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder, inmediatamente, a la juramentación del Mag. Carlos Murillo Scott, Director de la Escuela de Administración de Negocios.

ARTÍCULO 5. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, procede con la juramentación del Mag. Carlos Murillo Scott, Director de la Escuela de Administración de Negocios.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5285

Celebrada el miércoles 10 de setiembre de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5291 del miércoles 1.º de octubre de 2008

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5278 y 5279, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate, sobre el dictamen CR-DIC-08-14 de la Comisión de Reglamentos, en torno a la propuesta de modificación de los artículos 3, inciso y), 41 y 42 del *Reglamento de Régimen académico estudiantil*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica señala, en el artículo 201:

ARTÍCULO 201.- La evaluación de los estudiantes es un proceso integrado, de manera que el avance en su carrera lo determina tanto la aprobación específica de cada asignatura como el rendimiento promedio, según señalen los reglamentos respectivos.

2. El *Reglamento de Régimen académico estudiantil*, en su carácter de normativa general, debe reflejar la preocupación de la Universidad de Costa Rica por construir alternativas de solución respecto del rendimiento académico estudiantil, así como contemplar las responsabilidades y obligaciones tanto de la población estudiantil como de las instancias institucionales involucradas.
3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el estudio de las propuestas recibidas para modificar el *Reglamento de Régimen académico estudiantil* (CR-P-06-020, del 3 de julio de 2006), provenientes de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de distintas instancias estudiantiles (R-3913-2006, del 30 de junio de 2006, y VVE-1208-2006, del 29 de junio de 2006, nota del Consejo Superior Estudiantil, del 23 de febrero de 2007, y representación estudiantil ante el Consejo Universitario CU-M-07-02-030, del 27 de febrero de 2007).
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5219, celebrada el 19 de diciembre de 2007, acordó publicar en consulta la propuesta de reforma reglamentaria (publicada en Alcance a La Gaceta Universitaria 9-2007, del 16 de enero de 2008).
5. Durante el período de consulta, se recibieron observaciones de las distintas instancias universitarias (véase detalle de las observaciones en el Anexo N.º 1.) Facultad de Microbiología, Dr. Ólger Calderón Arguedas, Coordinador Comisión de Evaluación y Orientación Académica (MIC-CEOA-40-08, del 3 de marzo de 2008); Sra. Lorena Kikut Valverde, funcionaria del Centro de Evaluación Académica (CEA-STE-03-2008, del 20 de febrero de 2008); Escuela de Estadística, Dr. Édgar

Gutiérrez Espeleta, Director, y MBA. José Antonio Rodríguez Álvarez, Profesor (carta del 4 de marzo de 2008); Escuela de Orientación y Ed. Especial, M.Ed. Carmen Frías Quesada, Directora (EOEE-219-2008, del 12 de marzo de 2008); Oficina de Orientación, M.Sc. Yamileth Quirós A., Directora (OO-84-2008, del 11 de marzo de 2008); Vicerrectoría de Vida Estudiantil, M.L. Carlos M. Villalobos, Vicerrector (VVE-420-2008, del 4 de marzo de 2008).

6. La Universidad de Costa Rica, en sustento del principio de excelencia académica, debe procurar que la población estudiantil avance y concluya los distintos planes de estudio. Para este propósito se ofrecen diversos mecanismos y la atención de instancias especializadas a las que puede acudir el estudiantado para mejorar y lograr un rendimiento académico aceptable.

ACUERDA:

Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, las siguientes reformas parciales al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL

ARTÍCULO 3. Para efectos de este Reglamento, se incluyen las siguientes definiciones:

- a) **Unidades Académicas:** son las escuelas, las facultades no divididas en escuelas y las sedes regionales.
Para efectos de los procesos de orientación y matrícula, las funciones de las unidades académicas se aplicarán por las carreras interdisciplinarias, por unidades académicas administrativas que así sean declaradas por la Vicerrectoría de Docencia y por el Sistema de Estudios de Posgrado, según corresponda.
- b) **Director o Directora de unidad académica:** Es el Decano o la Decana de una facultad no dividida en escuelas, el Director o la Directora de una escuela, y el Director o la Directora de una sede regional.
Para efectos de los procesos de orientación y matrícula, las funciones asignadas a la persona que dirige una unidad académica serán asumidas por el coordinador o la coordinadora de una carrera interdisciplinaria, el Decano o la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, según corresponda.
(...)
- d) **Estudiante de tiempo completo:** Es el estudiante que tiene matrícula consolidada de todos los cursos del nivel

correspondiente del plan de estudios, o una carga académica de dieciséis créditos como mínimo por ciclo lectivo ordinario.

Se entenderá que la matrícula está consolidada, una vez vencidos los períodos de retiro y exclusión.

(...)

v) **Promedio ponderado modificado anual:** Se calcula tomando en consideración únicamente las calificaciones finales de:

1. Los cursos de un año lectivo determinado, aprobados y perdidos, de los grupos ponderables.
2. Los cursos de un año lectivo determinado, aprobados, en grupos no ponderables.

ARTÍCULO 3. inciso r). Derogado

ARTÍCULO 3. inciso s). Derogado

CAPÍTULO III DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA

ARTÍCULO 6. Cada estudiante de la Universidad de Costa Rica recibirá orientación para revisar, analizar y mejorar su desempeño académico, en correspondencia con su avance en el plan de estudios de la carrera en la que está empadronado.

ARTÍCULO 6 bis. Para recibir orientación, cada estudiante contará con un profesor consejero encargado de su orientación, que deberá asignar el director de la unidad académica correspondiente.

La persona asignada se mantendrá durante todo el período de estudios. En casos justificados, el cambio de profesor consejero puede ser realizado por la Dirección o a propuesta del estudiante o del profesor consejero, mediante solicitud escrita razonada.

ARTÍCULO 8. Funciones y deberes del profesor consejero:

(...)

d) Contribuir en la definición y seguimiento de las acciones tendientes a mejorar la condición académica de los estudiantes, en condición de alerta y en condición crítica, con apoyo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de las dependencias correspondientes.

(...)

h) Evaluar los resultados de los planes de acción individual que se aplican a estudiantes en condición académica de rezago.

i) Dar especial atención al avance académico de los estudiantes en condición académica crítica.

j) Las demás funciones y deberes que indica este Reglamento.

ARTÍCULO 9. La carga académica para cada ciclo lectivo será definida, entre el profesor consejero y el estudiante. El profesor

consejero procederá a aprobar la carga académica. En caso de desacuerdo, o cuando el estudiante considere que se le imponen restricciones arbitrarias a su matrícula, podrá recurrir ante el director de la unidad académica a la que pertenece, quien deberá resolver su situación antes de que concluya el periodo ordinario de matrícula del ciclo correspondiente.

ARTÍCULO 35. Condición académica de alerta: Esta es una condición de carácter preventivo sin restricciones en la matrícula, que debe ser informada al estudiante, a las unidades académicas, a los Centros de Asesoría Estudiantil y a la coordinación de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales.

Ingresa en esta condición aquel estudiante que presenta un promedio ponderado inferior a siete (7,0), basado en su desempeño académico durante el último año lectivo en que estuvo matriculado.

El profesor consejero o la profesora consejera, el Centro de Asesoría Estudiantil, y la Coordinación de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales correspondientes son responsables de proporcionarle al estudiante o la estudiante una orientación que coadyuve a mejorar su rendimiento académico.

El estudiante en condición académica de alerta será notificado de su situación por medio del sistema de matrícula en línea, en los procesos previos a la matrícula ordinaria del primer ciclo.

Esta notificación debe incluir al menos los siguientes elementos:

- i. Cursos y notas que fueron considerados en la definición de su condición académica.
- ii. Implicaciones inmediatas y futuras de su condición académica (matrícula reducida o matrícula restringida).
- iii. Posibilidad de acogerse a un plan de acción individual, si adicionalmente se encuentra en condición de rezago, de acuerdo con el procedimiento y con los plazos establecidos en este reglamento.
- iv. Referencia a la normativa institucional aplicable.
- v. Posibilidad de presentar gestiones de aclaración y adición y los recursos de revocatoria y apelación, ante los órganos correspondientes.

La información correspondiente será enviada por la Oficina de Registro, de manera oportuna, a la unidad académica, con copia al Centro de Asesoría Estudiantil o a la Coordinación de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales, según corresponda, con el fin de que se inicien los procesos de orientación y ayuda que se requieran.

ARTÍCULO 36. Condición de rezago en cursos:

Es la condición en la que el estudiante ha perdido uno o más cursos del plan de estudios por dos veces o más, sea en forma

consecutiva o no, y aunque su promedio ponderado sea de siete (7,0) o superior.

Los estudiantes en esta condición podrán, voluntariamente, acogerse a un plan de acción individual.

ARTÍCULO 36 bis: Plan de acción individual:

Es el conjunto de actividades académicas y de procesos de aprendizaje, relacionados con un curso específico, en que participan el profesor del curso, el estudiante, el profesor consejero y el profesional correspondiente de la Oficina de Orientación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil o de la Coordinación de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales, cada uno según su competencia.

Este plan tiene como finalidad preventiva que el estudiante mejore su condición académica, y evite las condiciones de matrícula reducida y matrícula restringida.

ARTÍCULO 36 ter: Procedimiento para acogerse a un plan de acción individual.

Se seguirá el siguiente procedimiento para acogerse al plan de acción individual:

a) La solicitud se presentará por escrito al director de la unidad académica a la que pertenece, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, a partir del momento de realizar la matrícula en el curso correspondiente, ya sea en período ordinario, de ampliación o de inclusión. De esta petición remitirá copia al profesor consejero o a la profesora consejera, al Centro de Asesoría Estudiantil y a la Coordinación de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales correspondientes.

La solicitud del plan de acción individual será acogida por la unidad académica una vez que el estudiante se encuentre registrado en el curso respectivo.

b) El profesor consejero o la profesora consejera –quien coordinará–, el estudiante o la estudiante, el profesor o la profesora del curso y el o la profesional correspondiente del Centro de Asesoría Estudiantil, se reunirán para identificar, en forma conjunta, las debilidades académicas y otras circunstancias que afectan al estudiante, con el fin de definir el plan de acción individual.

La fecha de la reunión será establecida por el director de la unidad académica a la que pertenece el estudiante, dentro de los diez días hábiles a partir de la fecha en que el estudiante se encuentre registrado en el curso respectivo. En caso de que el curso pertenezca a otra unidad académica, se notificará al director de dicha unidad.

c) En un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la primera reunión, el profesor del curso preparará un documento, donde se describa el plan de acción individual, y lo discutirá y ajustará con el estudiante. En este plan debe constar el consentimiento escrito de las partes. El plan acordado por el estudiante y por el profesor o la

profesora será remitido al director o a la directora de la unidad académica del estudiante, al profesor consejero o a la profesora consejera –quien deberá darle seguimiento– y al profesional correspondiente del Centro de Asesoría Estudiantil. Una copia del plan deberá archivar en el expediente del estudiante en su unidad académica.

d) Cada estudiante tendrá derecho a acogerse a un plan de acción individual para un mismo curso, hasta dos veces.

ARTÍCULO 39. Condición académica crítica: Es la condición académica en la que el estudiante enfrenta alguna de las siguientes condicionantes en su matrícula:

i. Matrícula reducida: Es aquella condición en la que primero se autoriza la matrícula de los cursos perdidos del plan de estudios y, posteriormente, por solicitud del estudiante, hasta dos cursos adicionales nuevos.

ii. Matrícula restringida: Es aquella condición en la que únicamente se autoriza la matrícula de los cursos perdidos del plan de estudios correspondiente.

En esta condición académica crítica, la unidad académica, el profesor consejero y profesionales del Centro de Asesoría Estudiantil, valoran, conjuntamente con el estudiante, todos los elementos que llevaron a esta situación, con el fin de aportar mayor orientación y encontrar alternativas que permitan mejorar el rendimiento académico.

ARTÍCULO 40. Se aplica matrícula reducida a los estudiantes que permanecen con promedio ponderado modificado anual inferior a 7,0 por dos años lectivos consecutivos en condición de alerta.

Se sale de esta condición cuando el estudiante obtiene un promedio ponderado anual de 7,0 o superior, o cuando ya no tenga ningún curso perdido de su plan de estudios.

ARTÍCULO 41. Se aplica matrícula restringida a los estudiantes que permanecen con promedio ponderado modificado anual inferior a 7,0 por dos años lectivos consecutivos en condición de matrícula reducida.

Finaliza la condición de matrícula restringida cuando el estudiante apruebe todos los cursos perdidos del plan de estudios correspondiente.

ARTÍCULO 42. La condición de matrícula reducida o matrícula restringida, según corresponda, será notificada al estudiante por medio del sistema de matrícula en línea, en los procesos previos a la matrícula ordinaria del primer ciclo.

Esta notificación debe incluir al menos los siguientes elementos:

i. Cursos y notas que fueron considerados en la definición de su condición académica.

ii. Implicaciones inmediatas y futuras de su condición académica

- iii Posibilidad de acogerse a un plan de acción individual, si adicionalmente se encuentra en condición de rezago, de acuerdo con el procedimiento y con los plazos establecidos en este reglamento.
- iv. Referencia a la normativa institucional aplicable.
- v. Posibilidad de presentar gestiones de aclaración y adición y los recursos de revocatoria y apelación, ante los órganos correspondientes.

Previo al período de matrícula del primer ciclo, la Oficina de Registro entregará a las unidades académicas el informe de los estudiantes que se encuentran en la condición de matrícula reducida o de matrícula restringida, con el fin de que se apliquen, según corresponda, a partir de dicho ciclo. Copia de este informe será enviado al Centro de Asesoría Estudiantil o a la Coordinación de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-08-16, presentado por la Comisión Especial, en torno al proyecto de ley *Reforma del Código Notarial*, Ley N.º 7764.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.
2. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5085, del 4 de julio del 2007, conoció el dictamen CE-DIC-06-11, proyecto de ley Reforma de los artículos 22, 23 y 24 del Código Notarial (expediente 15.560), donde ACUERDA: *Comunicar a la Asamblea Legislativa, mediante la presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica encuentra en el proyecto de ley denominado Reforma de los artículos 22, 23 y 24 del Código Notarial (expediente 15.560), aspectos que inciden directamente en la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna, por lo que no se debe aprobar el proyecto en su versión actual.*
3. El diputado Alexander Mora Mora, Presidente de la Comisión Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley: “Reforma del Código Notarial” N.º 7764. Expediente N.º 16.350.
4. Mediante oficio R-7810- 2007, del 20 de noviembre de 2007, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el citado proyecto de ley para su análisis.

5. Se solicitó el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria en el oficio CE-CU-07-103, del 29 de noviembre de 2007, la cual, en oficio OCU-R-230 del 19 de noviembre de 2007), señaló:

(...) es necesario destacar que en el artículo 24 inciso q) propuesto, se señala como una de las atribuciones de la Dirección Nacional de Notariado (DNN): “Participar en los ámbitos propios de la enseñanza del Derecho notarial y coordinar la docencia con los entes públicos y privados que imparten dicha especialidad.” Este aspecto resulta de importancia a la Universidad de Costa Rica por cuanto la Facultad de Derecho imparte cursos de Derecho Notarial dentro de su programa de grado y a través del SEP se imparte una Maestría en Derecho Notarial. Al ser tan amplia la atribución otorgada a la Dirección podría eventualmente verse mermada la Autonomía Constitucional otorgada a la Universidad de Costa Rica, al menos en éste ámbito. (lo subrayado no es del original)

Por otra parte, el artículo 25 del texto propuesto establece que los pronunciamientos que emita la Dirección Nacional de Notariado serán de acatamiento obligatorio para la Administración Pública, dentro de la cual se encuentra la Universidad de Costa Rica. Aunado a lo anterior, en la reforma propuesta al artículo 11 se elimina el recurso “en alzada” a la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, de aquellas resoluciones que emita la Dirección Nacional de Notariado.

6. Se le pidió el criterio a la Oficina Jurídica en el oficio CE-CU-07-103, del 29 de noviembre de 2007, la cual, en oficio OJ-1534-2007, del 6 de diciembre de 2007, manifestó:

(...) *Observamos que en términos generales el proyecto mejora la estructura organizativa y amplía la recaudación de recursos para la DNN y mejoraría su función como órgano contralor de la actividad notarial.*

Sí nos preocupa la redacción de los artículos 25 y 26 de la reforma que se refieren a la potestad consultiva y la potestad de emitir directrices y resoluciones con que contaría la DNN. En cuanto a la potestad consultiva de darle a los pronunciamientos posibilidad de que sean de acatamiento obligatorio para todos los notarios y vinculantes para la Administración Pública, podría ser una forma de creación de normas no autorizada, ya que a través de dichas resoluciones se podrían regular actos de la Administración activa y de los propios administrados, a través de una potestad contraria a la propia Constitución Política. De esta forma se podrían crear regulaciones o normas jurídicas por un órgano sin competencia para ello.

7. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión especial: Dr. Alfredo Chirino Sánchez, Catedrático de la Facultad de Derecho; M.Sc. Ana Lorena González Valverde, Coordinadora, Maestría Derecho Notarial; M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, profesor, Maestría Derecho

Notarial, y M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, miembro del Consejo Universitario, quien la coordinó.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del Diputado Federico Tinoco Carmona, Presidente de la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, que la Universidad de Costa Rica recomienda la reformulación del proyecto de ley “Reforma del Código Notarial”, Ley N.º 16.350, por cuanto la propuesta de redacción al inciso q) del artículo 24, que señala como una de las atribuciones de la Dirección Nacional de Notariado (DNN): Participar en los ámbitos propios de la enseñanza del Derecho notarial y coordinar la docencia con los entes públicos y privados que imparten dicha especialidad, violenta la autonomía de que goza la Universidad de Costa Rica, conforme al artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

Como una contribución para la reformulación del proyecto de ley, se presentan las siguientes consideraciones:

Observaciones generales

1. El Proyecto de Reforma del Código Notarial considera de forma positiva la intención de trasladar la Dirección Nacional de Notariado del Poder Judicial al Poder Ejecutivo, siempre y cuando esté acompañada de un efectivo fortalecimiento y consolidación de las funciones esenciales de la DNN.
2. Por otra parte, el ubicar la Dirección en otra institución no garantiza la consolidación del control y la fiscalización de la función notarial. Debe tenerse en cuenta que la falta indiscutible de medios de financiamiento no ha sido tratado de manera seria y profunda, de manera que nos indique a cuánto ascenderá el ingreso y los egresos probables de una nueva estructura, sino que únicamente se han mencionado ingresos y reestructuración en abstracto. Se debe informar de la magnitud de los medios necesarios para las tareas de fiscalización y control de una actividad profesional tan compleja y necesitada de estos mecanismos.
3. Se valora, en términos generales, que el proyecto mejora la estructura organizativa y amplía la recaudación de recursos para la DNN y mejoraría su función como órgano contralor de la actividad notarial. Se observa una preocupación del proyecto por aumentar, mejorar y profundizar algunas de las competencias legales de la Dirección.
4. Hay un especial interés por establecer deberes y obligaciones de los notarios que a su vez le permitan a la Dirección de Notariado un adecuado control del quehacer cotidiano de la función cartularia y explorar nuevos campos en los que esta pueda crear nuevas posibilidades de control.
5. La iniciativa de reforma puede plantear las condiciones para un verdadero notariado electrónico, facilitando a los notarios y a la Dirección de Notariado la capacidad de ejercer, vigilar,

controlar, certificar y firmar electrónicamente documentos, preparando el camino al tipo de negocios que se gestionarán y se gestionan activamente por medios electrónicos. Es evidente que el sistema de seguimiento y control de este tipo de gestión electrónica promete nuevos retos y riesgos para la gestión de la Dirección, la que deberá apertrecharse tecnológicamente para cumplir con esta labor; lo que generará gastos nuevos y una estructura de profesionales que permita prestar estos y otros servicios de punta en el campo notarial, el cual se va transformando vertiginosamente.

6. Es evidente que la adscripción de la Dirección de Notariado al Poder Judicial también ha significado para ella un determinado perfil de servicios, por lo que el proyecto de ley se orienta a replantear dicha adscripción y, por ende, el perfil otorgado por la ley para que su nueva ubicación le permita a la Dirección seguir cumpliendo con su labor, lo que el proyecto hace de magnífica forma y toma en cuenta los retos y dificultades administrativos, los cuales, probablemente, se terminarán de subsanar una vez se reglamente esta ley y sus reformas.
7. El tema de los recursos efectivos para que la Dirección cumpla con su labor contralora y para que pueda generar más y mejores servicios de calidad es, como el mismo proyecto lo reconoce, un tema de indudable valor y algo que efectivamente genera expectativas. Lo que se recibe por timbres no es suficiente, por lo que habría que pensar que los costos fijos, de operaciones y de inversión, deben ser tomados en cuenta para que la Dirección pueda seguir cumpliendo sus actuales labores y que la separación del Poder Judicial no contribuya a afectar sus importantes funciones actuales y las que debe empezar a cumplir.
8. El tema de la responsabilidad civil por abusos y delitos notariales es algo que el proyecto aborda y que sin duda debe ocupar un lugar importante en la reflexión del legislador; al respecto, puede afirmarse que el acercamiento que hace el proyecto es novedoso y bien vale la pena su discusión.
9. Sobre la relación entre los tribunales notariales y la Dirección de Notariado, hay que señalar dos aspectos importantes. Al sacar a la Dirección de Notariado del Poder Judicial, quedan los tribunales notariales sin un sustento jurisdiccional, ya que ellos realizan una actividad administrativa y no jurisdiccional, lo cual podría poner en peligro su funcionamiento desde un punto de vista constitucional. Una forma de solucionar esto sería darles a los tribunales y juzgados notariales una competencia de apelación de las resoluciones y decisiones de la Dirección de Notariado para agotar la vía administrativa, lo que, adicionalmente, implicaría darles a estos una existencia aparte del Poder Judicial y ponerlos en la órbita del Ministerio de Justicia, atendiendo también los temas registrales (donde ya hay un tribunal registral administrativo con idénticas competencias, solo que de carácter registral, principalmente). Otra alternativa que

se plantea sería dejarlos en el Poder Judicial, pero habría que otorgarles competencias jurisdiccionales y agregarles la función de apelación jerárquica de las decisiones de la Dirección de Notariado, lo que podría potenciar la solución y eliminar el problema de competencias públicas que está a la base de esta problemática. Este tema no está solucionado en el proyecto analizado y quizá sirva de sugerencia para el replanteamiento de este, ya que implicaría tocar no solo el Código Notarial, sino, también, la misma creación de los juzgados y tribunales notariales.

10. Es necesario destacar que en el artículo 24 inciso q) tal como está propuesto, se señala como una de las atribuciones de la Dirección Nacional de Notariado (DNN): “Participar en los ámbitos propios de la enseñanza del Derecho notarial y coordinar la docencia con los entes públicos y privados que imparten dicha especialidad.” Este aspecto resulta de importancia a la Universidad de Costa Rica, por cuanto la Facultad de Derecho imparte cursos de Derecho Notarial dentro de su programa de grado y por medio del SEP se imparte una Maestría en Derecho Notarial. Al ser tan amplia la atribución otorgada a la Dirección, podría eventualmente verse mermada la autonomía constitucional otorgada a la Universidad de Costa Rica, al menos en este ámbito.

Observaciones Específicas

Reforma del Artículo 11:

Se recomienda que la Dirección de Notariado tenga la posibilidad de revisar los atestados de las personas que solicitan su habilitación para el ejercicio, dentro de ello, de sus antecedentes penales. También, dentro de ello, queda como una facultad; es decir, que no es necesario hacerlo en todos los casos. Queda claro de lo que se hará, en el proyecto de ley, lo cual es una consulta de antecedentes, y que esto es reconocido por el postulante como una necesidad ya prevista legalmente, lo que podría obviar problemas de protección de datos del postulante.

Reforma al artículo 12:

Es pertinente que se traslade la comunicación de la autorización y de la suspensión de notarios a La Gaceta, antes era al “Boletín Judicial”, lo que resulta correcto dada la nueva adscripción de la Dirección.

Reforma de los artículos 21 al 32 del Código Notarial:

En relación con la reforma de estos doce artículos, primero es necesario señalar que es recomendable diseñar una personería jurídica instrumental para la Dirección, así como su calidad de desconcentración máxima dentro del Ministerio de Justicia. Esto le dará la posibilidad de asumir su propio presupuesto, ejecutarlo y rendir informes al Ministerio de Justicia por la gestión. Dicha personería adquiere mayor relevancia cuando se entiende que la Dirección tendrá un papel creativo, gestor y además contralor de la

función notarial, que le elimina de alguna manera las limitaciones que su actual condición le abarca.

El artículo 25 contiene una definición de la facultad consultiva de la Dirección del Notariado. En principio, la establece para la función notarial y las hace vinculantes en el ámbito notarial y de la administración pública. Esto es importante ya que clarifica algo que el Código Notarial no estableció expresamente y que es una de las tareas más importantes de este órgano, como eje y centro del control y guía del quehacer notarial.

En el mismo sentido, el artículo 26 abarca también la emisión de las directrices que resulten necesarias para un adecuado funcionamiento de la actividad notarial. Esto también especifica aspectos que el Código Notarial no dejó adecuadamente planteados.

El artículo 27 prevé por ley la potestad de fiscalización, de visita a las oficinas notariales, sin previo aviso y la solicitud de los documentos que respaldan la actividad cartularia. Esto es importante, ya que es una actividad que debe estar reglada por ley por los eventuales daños a la intimidad, a la privacidad de las actividades de una oficina notarial y de los clientes que a ella se acercan. Por esta razón, parece una adecuada iniciativa establecer estas disposiciones expresamente.

La designación, perfil y condiciones salariales del director resultan consecuentes con las funciones y las tareas que la ley le ha otorgado, así como el período de cinco años reelegibles es una adecuada idea para darles continuidad a las labores por él emprendidas.

El artículo 52 de la Ley, tal como está planteado, ahora parece insuficiente para una estructura organizativa como la que se plantea con las reformas sugeridas; esto, por varias razones, dentro de las cuales están el hecho de que el fondo ha resultado insuficiente para pagar indemnizaciones y está compuesto por dos partes cuyo fin es totalmente diferente: una es para las posibles indemnizaciones; otra destinada a pensiones complementarias. Por otra parte, las donaciones, por ser de carácter aleatorio, no pueden constituir una fuente permanente, condición imprescindible para sustentar la estructura organizativa.

El artículo 140, sobre la competencia administrativa, retoma lo que señala la Sala Constitucional, mediante resolución N.º 3937-08, del 12 de marzo del 2008, interpretó el artículo vigente del Código Notarial número 124 en el sentido de que “todo registro de las sanciones notariales deberá ser cancelado por la autoridad competente al transcurrir diez años después de cumplida la sanción”. Al respecto, es necesario que el proyecto tome en cuenta entonces dicho derecho, para los efectos de los registros de datos que se crearán dentro de la Dirección de Notariado; todo,

en relación con las reglas vigentes de protección de datos en la jurisprudencia de la Sala Constitucional.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Dra. Montserrat Sagot presenta una propuesta, según oficio PM-DIC-08-5, sobre el pronunciamiento en torno al desarrollo inmobiliario y turístico en Osa y Golfito.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Costa Rica ha suscrito convenios y tratados internacionales sobre la protección y el desarrollo planificado de las regiones costeras y sus áreas oceánicas, reconociéndolas como sistemas integrales esenciales para el mantenimiento global de la vida.
2. Los ecosistemas marinos y terrestres del Pacífico Sur de Costa Rica, así como el patrimonio arqueológico de la zona, han sido destacados por su importancia mundial en numerosos estudios y publicaciones científicas, muchas de ellas originadas en la Universidad de Costa Rica.
3. Este patrimonio natural y cultural, así como la integridad de los recursos físicos de esta región, están siendo profundamente alterados por el desarrollo turístico e inmobiliario de los últimos años. Solo en el año 2007, el cantón de Osa registró un crecimiento del 202% en el número de permisos de construcción, la mayor parte de ellos concedidos en el litoral costero y en las filas montañosas del sector norte del cantón.
4. Estos desarrollos no han tomado en cuenta la urgente necesidad de minimizar los impactos sociales y ambientales, ni de establecer salvaguardias para la conservación de los recursos naturales y arqueológicos. Como consecuencia, las obras han llegado a alterar directamente áreas protegidas del cantón de Osa.
5. Las construcciones en filas montañosas cercanas a la costa, por sus efectos erosivos y sus consecuencias sobre el recurso hídrico, amenazan la integridad de los ecosistemas y de los recursos físicos necesarios para la vida. Asimismo, por su carácter poco planificado y masivo, el desarrollo inmobiliario de la zona está provocando una amenaza y el consecuente saqueo del patrimonio arqueológico, herencia de los pueblos ancestrales que habitaron esa región.
6. A pesar de la fragilidad ambiental del Golfo Dulce y de la ausencia de estudios sobre su impacto ambiental y social, la instalación de grandes marinas es ya una realidad en la zona, lo que acelerará, aún más, la inversión inmobiliaria en las localidades cercanas.

ACUERDA:

1. Exhortar a la ciudadanía a reflexionar sobre el proceso de desarrollo inmobiliario y megaturístico desmedido

anteriormente descrito, por ser este un ejemplo de la destrucción ambiental en nuestro litoral pacífico, hecho que puede calificarse como una de las catástrofes ambientales más preocupantes que nuestro país haya vivido en los últimos años.

2. Instar firmemente a las municipalidades de Osa, Golfito, Aguirre y Pérez Zeledón, que apliquen en todos sus extremos, la legislación nacional y las recomendaciones técnicas oficiales existentes en materia de protección de suelos, conservación de aguas y de áreas de bosque al aprobar permisos de construcción, ampliación y construcción de nuevos caminos, fraccionamientos urbanísticos, concesiones en el área marítimo-costera y otras acciones legales y administrativas bajo responsabilidad municipal.
3. Instar al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo a desistir de la presentación de propuestas que pretenden incrementar la inversión turística e inmobiliaria en áreas ambientalmente frágiles y que han promovido la venta masiva de tierras y la ejecución poco planificada de megaproyectos que tienen serios efectos negativos sobre los ecosistemas y que impiden un desarrollo bajo los principios de equidad y sostenibilidad ambiental y social.
4. Apoyar la emisión urgente de un decreto para la moratoria al otorgamiento de nuevos permisos de construcción o ampliación de caminos en suelos de vocación forestal en la Fila Costeña, hasta la finalización del plan de ordenamiento cantonal.
5. Apoyar la elaboración de un plan de ordenamiento territorial cantonal y costero para los cantones de Osa y Golfito, y respaldar el desarrollo de programas de manejo costero integrado, que optimicen la gestión de los recursos en el litoral de la Zona Sur, región reconocida por su alta diversidad biológica y cultural en nuestro país.
6. Publicar en los diferentes medios de comunicación y dar la mayor difusión al presente acuerdo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-33, sobre la compra directa N.º 2008CD.000081-VE “Compra de un suministro de cromatógrafo líquido acoplado a un espectrómetro de masas”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Compra directa N.º 2008CD-000081-VE “Compra de un suministro de cromatógrafo líquido acoplado a un espectrómetro de masas” (oficio R-5083-2008, del 22 de agosto de 2008).
2. La Recomendación técnica que emitió la Dra. Alice L. Pérez Sánchez, Directora del Centro de Investigaciones en

Productos Naturales, mediante oficios CIPRONA/0208/2008, del 24 de julio de 2008, y CIPRONA/0213/2008, del 4 de agosto de 2008.

3. El equipo estará ubicado en el Centro de Investigaciones en Productos Naturales, el cual se encargará, además, de su cuidado y custodia. Por el tipo de aplicaciones que pueden ser desarrolladas con este instrumento, estará al servicio de toda la Institución.
4. La Comisión de Licitaciones, integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración; MBA Eduardo Rojas Gómez, jefe de la Oficina de Suministros, y la MBA Anabelle León Chinchilla, jefa de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la Recomendación de adjudicación N.º 2008CD-000081-VE, para la Compra de un suministro de cromatógrafo líquido acoplado a un espectrómetro de masas.

5. Mediante la siguiente solicitud de materiales, el Centro de Investigación en Productos Naturales (CIPRONA) realiza la reserva presupuestaria:

Solicitud N.º Compra de un suministro de €290.375.000,00
8597-2008 cromatógrafo líquido acoplado
a un espectrómetro de masas

6. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1039-2008, del 13 de agosto de 2008, dictaminó que (...) *esta Oficina Jurídica estima que no existen objeciones de carácter jurídico que afecten este proceso de contratación. En virtud de esto se estima que el procedimiento es conforme a Derecho, pudiéndose proseguir con el trámite correspondiente (...)*
7. La Compra directa N.º 2008CD-000081-VE “Compra de un suministro de cromatógrafo líquido acoplado a un espectrómetro de masas”, fue analizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual manifestó que (...) *no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (oficio OCU-R-117-2008, del 21 de agosto de 2008).*

ACUERDA:

Adjudicar la Contratación directa N.º.2008CD-000081-VE para la Compra de un Sistema de Cromatografía Líquida Acoplado a un Espectrómetro de Masas, de la siguiente forma:

A: Scanco Tecnología S. A., cédula jurídica 3-101-137941

Renglón único: Sistema de Cromatografía Líquida Acoplado a un Espectrómetro de Masas.

Monto total adjudicado: \$487.800,00

(€280.485.000,00 a un tipo de cambio de referencia de €575,00 BCCR).

Tiempo de entrega: 12 semanas después de recibida la orden de compra vía fax.

Lugar de entrega e instalación: En el Centro de Investigaciones de Productos Naturales (CIPRONA) de la Universidad de Costa Rica.

Capacitación: no menor a 160 horas para al menos 5 técnicos.

Forma de pago: 30 días siguientes a la presentación de las facturas, al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque. La autorización de pago la realizará la Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros, previo recibido conforme emitido por el Centro de Investigaciones en Productos Naturales (CIPRONA). La Universidad de Costa Rica no asumirá el diferencial cambiario por atraso en la entrega imputable al adjudicatario.

Garantía: 2 años contra defectos de fabricación y accesorios de los equipos, componentes y repuestos contados a partir de recibido conforme.

TODO, CON FUNDAMENTO AL CARTEL Y LA OFERTA RESPECTIVA.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 19*)

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5283 artículo 7
Miércoles 3 de setiembre de 2008

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Binns Quirós, Franklin PROINNOVA	Interino Licenciado (1)	Navarra, Pamplona, España	Del 15 al 20 de setiembre	Visita a la Universidad de Navarra en España y Visita científica a la Facultad de Farmacia y de Medicina de esa Universidad. <i>Asistirá a dichas visitas con el propósito de conocer el sistema de creación de empresas y difusión del emprendedurismo y a intercambiar conocimientos sobre el sistema nacional de innovación costarricense y del español, con lo cual le permitirá tener una visión más amplia y enriquecedora sobre estos temas.</i>	Pasajes parciales \$1.000 Presupuesto ordinario	Complemento de pasajes \$467,30 Viáticos parciales \$282,70 Fundevi Total Fundevi: \$750 Complemento de viáticos \$200
Murillo Fernández, Alex Sede del Atlántico	Catedrático (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5227-8)</i>	Cartagena de Indias, Colombia	Del 9 al 12 de setiembre	XIV Congreso Latino-Ibero-Americano en investigación de operaciones (CLAIO 2008). <i>Presentará avances del proyecto Clasificación y Análisis de Datos: Extensiones y Aplicaciones de Técnicas Modernas.</i>	Viáticos \$1.000 Presupuesto ordinario	Pasajes \$653 Inscripción \$500 Aporte personal Total Aporte personal \$1.153
Spence Sharpe, Marva Sede del Atlántico	Catedrática (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5222-6)</i>	Saint Louis, Estados Unidos	Del 22 al 27 de setiembre	Convenio de la Sede del Atlántico-Universidad de Missouri (nuevas oportunidades para los intercambios). <i>Revisión del Convenio actual y valorar posibilidades de ampliación.</i>	Pasajes \$635 Complemento de viáticos \$365 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000	Complemento de viáticos Aporte personal \$400,00
Castillo Araya, Elizabeth Sede del Atlántico	Directora (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5254-7)</i>	Saint Louis, Estados Unidos	Del 22 al 27 de setiembre	Convenio de la Sede del Atlántico-Universidad de Missouri (nuevas oportunidades para los intercambios). <i>Revisión del Convenio actual y valorar posibilidades de ampliación.</i>	Pasajes \$635 Complemento de viáticos \$365 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000	Complemento de viáticos \$400 Aporte personal
Denyer Chavarría, Percy Escuela de Geología	Catedrático	Lima, Perú	Del 29 de setiembre al 3 de octubre	XII Congreso Latinoamericano de Geología y XIV Congreso Peruano de Geología. <i>Presentará las charlas Geología y Geotectónica de América Central y del Caribe, Historical Record and recurrence of the co-seismic uplifting of the Caribbean Coast of Costa Rica, Costal Evolutions of the Puntarenas Sand Bar, Costa Rica y Rocas de afinidad oceánica del Sur de América Central.</i>	Pasajes parciales \$1.000 Presupuesto ordinario	Inscripción \$300 Sociedad Geológica de Perú Complemento pasajes \$85,42 Viáticos \$800 Aporte personal

VIÁTICOS

Sesión N.º 5283 artículo 7
Miércoles 3 de setiembre de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Calvo Brenes, Luis Gerardo Sección de Transportes	Chofer	Managua, Nicaragua	Del 12 al 14 de setiembre	Gira programada por la Sede de Occidente a la ciudad de Managua.	Viáticos \$342 Visa Nicaragüense \$25 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$367	
Paniagua Gómez, Édgar Sección de Transportes	Chofer	Managua, Nicaragua	Del 12 al 14 de setiembre	Gira programada por la Sede de Occidente a la ciudad de Managua.	Viáticos \$342 Visa Nicaragüense \$25 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$367	

Monto superior a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
González García, Yamileth Rectoría	Rectora (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesiones: 5225-8, 5247-8, 5257-12, 5276-6)</i>	Santiago, Chile	Del 24 al 26 de setiembre	Reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC)	Pasajes \$1.486 Viáticos \$800 Seguro \$44 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$2.330	
Jensen Pennington, Henning Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesiones: 5229-5, 5236-7, 5247-8)</i>	Bruselas, Bélgica	Del 8 al 11 de setiembre	Reunión Anual del Consejo Consultivo del Proyecto LAC-ACCSS y reuniones de negociaciones con CERCAL y LAI	Pasajes \$2.320 Gastos de salida \$26 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.346	Viáticos parciales \$1.309,20 Complemento de viáticos \$750 Fundevi
Otárola Durán, Flory Sede de Occidente	Interina Licenciada	Buenos Aires, Argentina	Del 23 al 24 de octubre	IV Jornadas Nacionales de Patrimonio Inmaterial de Cementerios. <i>Presentará la ponencia Los rituales funerarios ancestrales de los coolíes en Costa Rica.</i>	Pasajes \$1.240 Presupuesto ordinario	Viáticos \$750 Fundevi

VIÁTICOS

Sesión N.º 5283 artículo 7
Miércoles 3 de setiembre de 2008

Continuación
Monto superior a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Fallas López, Luis Alberto Escuela de Filosofía	Catedrático (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5247-8)</i>	Granada, España	Del 24 al 26 de setiembre	Simposio Internacional La Filosofía fuera de sí <i>Presentará el escrito denominado La responsabilidad de la crematística.</i>	Pasajes parciales \$1.000 Presupuesto ordinario Complemento de pasajes \$650 Complemento de viáticos \$350 Fondo restringido 170 Total Fondo restringido 170: \$1.000 Total presupuesto: \$2.000	Complemento de viáticos \$500 Universidad de Granada Complemento de viáticos \$500 Aporte personal
Vilchez Barboza, Vivian Oficina de Bienestar y Salud	Profesional 4	Santiago, Chile	Del 6 al 13 de setiembre	Capacitación y Pasantía Interinstitucional en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Drogas. <i>En el marco del programa de vida universitaria denominado Construcción de Estilos de Vida Saludables en el Ámbito Universitario.</i>	Pasajes \$639 Viáticos \$1.200 Fondo Restringido 6904 CONARE Total Fondo Restringido 6904 CONARE: \$1.839 <i>(Fondo restringido administrado por la UCR, pero financiado por CONARE para el proyecto Estilos de Vida Saludable)</i>	
Mora Vásquez, Soledad Escuela de Química	Interino Bachiller (1)	Palermo, Italia	Del 16 al 21 de setiembre	Silae 2008 XVII Congreso Italo-Latinoamericano Etnomedicina “Bernardino d’Ucrania” <i>Presentará el poster titulado Productos naturales obtenidos a partir de plantas del género zanthoxylum de la flora costarricense.</i>	Viáticos parciales \$1.500 Presupuesto ordinario	Pasajes \$1.819 MICIT Complemento de viáticos \$500 Aporte Personal
Gutiérrez Saborío, Magaly Consejo Universitario	Profesional A	Armenia-Quindío, Colombia	Del 23 al 25 de setiembre	II Convención Internacional de Archivistas: Los Archivos y la Gestión de Calidad. <i>El Consejo Universitario está implementando el Sistema de Gestión de Calidad, lo cual como profesional en el área de archivística es pertinente la capacitación y participación activa en este sistema.</i>	Pasajes \$634,15 Viáticos parciales \$1435,85 Inscripción \$180 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.250	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5283 artículo 7
Miércoles 3 de setiembre de 2008

Continuación
Montos ratificados ad referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Govaere Vicarioli, Georges Andre Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Adjunto	Cartagena, Colombia	Del 2 al 6 de setiembre	XXIII Congreso Latinoamericano de Hidráulica. <i>Presentará artículos relativos a investigaciones llevadas a cabo en los Laboratorios de Ingeniería Marítima y Fluvial del INII, denominados Evaluación de la estabilidad de Puntarenas, Costa Rica y Análisis de los efectos de la construcción de una marina en Puerto Jiménez, Golfo Dulce, Costa Rica.</i>	Viáticos parciales \$550 Inscripción \$450 Presupuesto ordinario	Complemento de pasajes \$300 Cuenta 132 Pasajes \$700 Fundevi
Alvarado Murillo, Manuel Sede de Occidente	Asociado	México D. F., México	Del 8 al 12 de setiembre	II Congreso Internacional de Estudios Clásicos. <i>Presentará la ponencia El periplo de Ulises: el recorrido iniciático que sustituye la entronización matrilineal por una imposición patrimonial.</i>	Pasajes \$1000 Presupuesto ordinario	Viáticos parciales \$750 Fundevi Complemento de viáticos \$500 Aporte personal
Sasa Marín, Mahmood Instituto Clodomiro Picado	Asociado	Valencia, España	Del 7 al 13 de setiembre Del 16 al 20 de setiembre	Taller: Biodiversidad y conservación de yolillales. <i>Es co-investigador del proyecto Biodiversidad e importancia ecológica de los humedales del yolillo: Plan para su conservación en áreas protegidas.</i> IX Congreso Sociedad Iberoamericana de Etología <i>Presentará dos ponencias: Respuestas de depredadores inocentes a colores aposemáticos de serpientes coral y Respuestas de roedores a la presencia de depredadores en el trópico: Afecta la complejidad del sistema la evolución de mecanismo de reconocimiento?</i>	Viáticos parciales \$1.000 Presupuesto ordinario	Pasajes 1.049,32 Complemento de viáticos \$750,68 Proyecto de cooperación interuniversitaria Universidad de Valencia Total Proyecto de cooperación interuniversitaria Universidad de Valencia: \$1.800 Inscripción \$430 Instituto Cavallines Complemento de viáticos \$200 Aporte personal

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

VIÁTICOS

Sesión N.º 5285 artículo 7
Miércoles 10 de setiembre de 2008

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Masís Delgado, Jethro Escuela de Filosofía	Interino, Licenciado (1) <i>(Nombrado desde el primer semestre de 2007)</i>	Bucaramanga Colombia	Del 15 al 18 de setiembre	Congreso Internacional de Fenomenología y Hermenéutica. <i>Presentará la ponencia "Apojántica versus Hermenéutica: La Temprana Crítica de la Teoría por parte del Hoven Heidegger ene Habilitationsschrift (1915)".</i>	Pasaje \$512,92 Viáticos \$487,08 Total presupuesto ordinario: \$1000	
Arce Rojas, Heilen Escuela de Química	Interina, Licenciada (1) <i>(Nombrada desde marzo 2007)</i>	Río de Janeiro, Brasil	Del 21 al 24 de octubre	21st International Symposium of Ceramics in Medicine. <i>Estos investigadores presentarán dos pósters y realizarán una presentación oral, además, han sido aceptados dos artículos para publicar en la revista Key Engineering Materials.</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$130,42 Viáticos parciales \$1.869,58 MICIT Total MICIT: \$2000 Complemento viáticos \$750 Fundevi Total otros aportes: \$2.750
Montero Villalobos, Mavis Escuela de Química	Catedrática	Río de Janeiro, Brasil	Del 21 al 24 de octubre	21st International Symposium of Ceramics in Medicine. <i>Estos investigadores presentarán dos pósters y realizarán una presentación oral, además, han sido aceptados dos artículos para publicar en la revista Key Engineering Materials.</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$130,42 Viáticos parciales \$1.869,58 MICIT Total MICIT: \$2000 Complemento viáticos \$750 Fundevi Total otros aportes: \$2.750
Ledezma Gairaud, Marisol Escuela de Química	Adjunta	Río de Janeiro, Brasil	Del 21 al 24 de octubre	21st International Symposium of Ceramics in Medicine. <i>Estos investigadores presentarán dos pósters y realizarán una presentación oral, además, han sido aceptados dos artículos para publicar en la revista Key Engineering Materials.</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$130,42 Viáticos parciales \$1.869,58 MICIT Total MICIT: \$2000 Complemento viáticos \$750 Fundevi Total otros aportes: \$2.750

VIÁTICOS

Sesión N.º 5285 artículo 7
Miércoles 10 de setiembre de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Montiel Larios, Gerardo Escuela de Medicina	Adjunto (2) <i>(Nombrado 1/4 TC)</i>	Mendoza, Argentina	Del 27 al 31 de octubre	XIX Congreso Latinoamericano de Obstetricia y Ginecología, FLASOG 2008. <i>Es experto en foros de discusión. Su participación es de gran provecho para la enseñanza de los alumnos de IV y VI año que reciben los cursos de Ginecología y Obstetricia en el Departamento Clínico en el Hospital de las Mujeres.</i>	Viáticos \$1000	Pasaje \$1.702,52 Bayer Schering
Jensen Pennington, Henning Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector (3) <i>(Otros aportes financieros ratificados en sesiones 5229,5236 y 5247)</i>	Santo Domingo, República Dominicana	Del 23 al 27 setiembre	Reunión del Consejo Director del Sistema Regional de Investigación y Estudios de Posgrado (SICAR) y Reunión de la Comisión Técnica de este Sistema. <i>Se discutirá y aprobará la propuesta de estatutos y procedimientos de trabajo del Consejo Centroamericano de investigación COCI, e informe de la subcomisión de investigación. Además, entre el Consejo Director y la Comisión Técnica se analizarán los resultados y avances del trabajo de ambos órganos.</i>	Pasaje \$640 Viáticos parciales \$210 Total presupuesto ordinario: \$850	Complemento de viáticos \$750
Morales Ramírez, Álvaro Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)	Catedrático	Baja California Sur, México	Del 25 al 27 de setiembre	Primera Reunión del Consorcio COSTA. <i>Coordina desde el año 2003 la Red Alfa. El Consorcio es la prolongación de la red. Esta primera reunión es fundamental para la definición del esquema de trabajo del consorcio, programas de investigación e intercambio académico.</i>	Pasaje \$736,29	Viáticos \$500 CIBNOR (Centro De Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.) Gastos salida \$26 Aporte personal Total otros aportes: \$526
Leal Esquivel, Alejandro Escuela de Biología	Asociado	Valencia, España	Del 2 al 3 de octubre	Entrenamiento en microscopía óptica del hidrogel cervical, en el Instituto Valenciano de Fertilidad. <i>Le permitirá capacitarse en metodologías que permitan dar seguimiento fisiológico a las parejas con infertilidad. Este Instituto es mundialmente reconocido por su trabajo docente y de investigación sobre fisiología de la reproducción, especialmente en el campo de signos biológicos de fertilidad.</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$145,20 Viáticos \$554,80 Fundevi Total Fundevi: \$700 Inscripción \$500 Aporte personal Total otros aportes: \$1.200

VIÁTICOS

Sesión N.º 5285 artículo 7
Miércoles 10 de setiembre de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Marín Naranjo, Luis Diego Escuela de Ingeniería Eléctrica	Catedrático (3) <i>(Otros aporte financieros ratificado en sesión 5223)</i>	Santiago de Querétaro, México	Del 22 al 24 de octubre	Simposio de Petrología 2008. <i>Presentará la ponencia Experiencia en el desarrollo de cursos de grado y posgrado en Radiometría y Fonometría y de Diseño de Sistemas de Iluminación en la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Costa Rica.</i>	Viáticos parciales \$1000	Viáticos parciales \$60 Pasaje \$640 MICIT Total MICIT \$700 Viáticos parciales \$300 Fundevi cuenta #1427 Inscripción \$550 Fundevi Complemento viáticos \$200 Aporte personal Total otros aportes: \$1.750
Murillo Scott, Carlos Escuela de Administración de Negocios	Asociado (3) <i>(Otro aporte financiero ratificado en sesión 5261)</i>	Santiago, Chile	Del 23 al 26 de setiembre	Reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración ALAFEC. <i>Durante cuatro años la Escuela de Administración de Negocios, específicamente la Dirección, ha tenido un papel protagónico en todos los proyectos y logros que se han llevado a cabo, actualmente, la Dirección de la Escuela tiene la representación nacional en Costa Rica y la Vicepresidencia de la Región Centroamericana.</i>	Viáticos \$1000	Pasaje \$694 Fundevi
Arroyo Venegas, Isabel Cristina Escuela de Administración de Negocios	Directora (3) <i>(Otros aportes financieros ratificados en sesiones 5238, 5242)</i>	Santiago, Chile	Del 23 al 26 de setiembre	Reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración ALAFEC. <i>Durante cuatro años la Escuela de Administración de Negocios, específicamente la Dirección, ha tenido un papel protagónico en todos los proyectos y logros que se han llevado a cabo. Actualmente, la Dirección de la Escuela tiene la representación nacional en Costa Rica y la Vicepresidencia de la Región Centroamericana.</i>	Viáticos \$1000	Pasaje \$1.134 Fundevi

VIÁTICOS

Sesión N.º 5285 artículo 7
Miércoles 10 de setiembre de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Murillo Medrano, Jorge Director Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Catedrático (3) <i>(Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5236,5238 y 5261)</i>	Roma, Italia	Del 23 al 26 de setiembre	IV Congreso Internazionale del Programma EDICE. <i>Presentará la ponencia Formas de tratamiento y cortesía verbal en el español de Costa Rica. Participa como investigador especializado en el tema de cortesía verbal y como miembro del grupo de investigación EDICE con sede en la Universidad de Estocolmo, Suecia.</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$750 Fundevi Viáticos parciales \$400 Fundevi Cuenta 1010-02 Complemento pasaje \$1000 Aporte personal Total otros aportes: \$2.150
Cervantes Díaz, Alfonso Sección de Transportes	Chofer	Managua, Nicaragua	Del 6 al 11 de octubre	Gira del Programa de Maestría de Geología. <i>Conducirá el vehículo que transportará a los participantes en la gira.</i>	Viáticos \$740 Visa \$26 Total presupuesto ordinario: \$766	
Irola Peñaranda, Pablo Sección de Transportes	Chofer	Managua, Nicaragua	Del 6 al 11 de octubre	Gira del Programa de Maestría de Geología. <i>Conducirá el vehículo que transportará a los participantes en la gira.</i>	Viáticos \$740 Visa \$26 Total presupuesto ordinario: \$766	
Martínez Castillo, Geovanni Escuela de Ingeniería Eléctrica	Catedrático	Florida, Estados Unidos	Del 7 al 11 de diciembre	19th International Conference on Pattern Recognition (ICPR-2008). <i>Presentará la ponencia "Three-Dimensional Cell Counting for In-Situ Microscopy". El cual será publicado en las memorias de la conferencia.</i>	Viáticos parciales \$1000	Pasaje \$560,92 Viáticos parciales \$50,50 Universidad de Hannover Total Universidad de Hannover: \$611,42 Viáticos parciales \$90 Inscripción \$660 Fundevi Total Fundevi: \$750 Complemento viáticos \$285 Gastos salida \$26 Aporte personal Total aporte personal: \$311 Total otros aportes: \$1.672,42

VIÁTICOS

Sesión N.º 5285 artículo 7
Miércoles 10 de setiembre de 2008

Continuación
Monto superior a los \$1.000

NOMBRE	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Pérez Yglesias, María Vicerrectoría de Acción Social	Vicerrectora (3) <i>(Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5229, 5234, 5254, 5268)</i>	Madrid, España Bruselas, Bélgica	Del 20 de setiembre al 10 de octubre	Visitas a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España y a la Universidad Complutense de Madrid y Reunión Anual de la Asociación Internacional de Universidades de Tercera Edad en Bélgica. <i>Presentará el informe del Proyecto Evaluación de un Programa Formativo de Mayores y Personas con Discapacidad en la UNED de España. En la Universidad Complutense de Madrid dará seguimiento a las reuniones con los programas de Colaboración en Actividades de Atención a la Discapacidad y el Programa de Adulto Mayor realizadas en junio y julio pasados. Además asistirá a la Reunión Anual de la Asociación Internacional de Universidades de Tercera Edad, AIUTA en Bruselas Bélgica.</i>	Pasaje parcial \$295 Viáticos parciales \$3.590 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$3.885	Complemento pasaje \$1.135,81 Complemento viáticos (Sin cuantificar) UNED, España
Romero Estrada, Francisco Vicerrectoría de Docencia	Catedrático (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5254)</i>	Helsinki, Finlandia	Del 12 al 28 de setiembre	Pasantía en la Universidad de Helsinki en Finlandia. <i>Expondrá sobre "El sistema de educación superior de Costa Rica", lo cual permitirá intercambiar con autoridades universitarias y conocer el sistema educativo finlandés que ha sido evaluado como uno de los mejores del mundo, de acuerdo con los estándares del Proyecto de Producción de indicadores de resultados educativos de alumnos de la Comunidad Europea.</i>	Pasaje \$2.300 Viáticos parciales \$1000 Total presupuesto ordinario: \$3.300 Viáticos parciales \$1000 Fondo Restringido #170 Total UCR: \$4.300	Viáticos parciales \$750 Fundevi Viáticos parciales \$800 Universidad de Helsinki Complemento viáticos \$800 Aporte personal Total otros aportes: \$2.350
Arrieta Calvo, Ronald Escuela de Química	Interino, Licenciado (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5231)</i>	La Paz, Bolivia	Del 15 al 19 de setiembre	II Taller Regional multilateral para promover el manejo sostenible de los desechos sólidos. <i>Brindará un informe de la hipótesis sobre la concatenación de barreras socioculturales que obstaculizan la realización de proyectos de manejo ecológico de desechos sólidos. Además, participará en las discusiones sobre la elaboración de una estrategia para promover la investigación en el campo del manejo ecológico de los desechos sólidos.</i>	Pasaje \$1.020 Viáticos \$1.280 Fondo Restringido #1420 Total FR #1420: \$2.300	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5285 artículo 7
Miércoles 10 de setiembre de 2008

Continuación
Monto superior a los \$1.000

NOMBRE	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Venegas Renault, María Eugenia Facultad de Educación	Decana (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5254)</i>	La Habana, Cuba	Del 15 al 18 de setiembre	Taller de la Red Interculturalidad: Retos y Alternativas en el Contexto Universitario Actual. <i>Conferencista y representante de la Vicerrectora de Docencia.</i>	Viáticos \$1.188 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.214	Pasaje (Sin cuantificar) Universidad Nacional de Río Cuarto
Arguedas Chaves, María del Rosario Sistema Editorial de la Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN)	Técnico Especializado D	Guadalajara, México	Del 29 de noviembre al 7 de diciembre	Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2008. <i>Representará a la Editorial de la Universidad de Costa Rica con más de un centenar de obras y la importancia que tiene para la Institución el establecimiento de contactos con libreros, distribuidores y académicos de la Universidad de Guadalajara.</i>	Pasaje \$736,85 Viáticos parciales \$248 Total presupuesto ordinario: \$984,85 Alquiler de Stand \$1.890 Flete de envío de libros \$1.600 Presupuesto Editorial 250 Total Presupuesto Editorial 250: \$3.490 Total UCR: \$4.474,85	Complemento viáticos \$1.800 Fundevi Proyecto #1138-02

Montos ratificados ad referéndum

NOMBRE	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Herrera Ramírez, Carlos Escuela de Química	Catedrático	Panamá, Panamá	Del 8 al 12 de setiembre	Evaluación Externa de la Carrera de Licenciatura en Química de la Universidad de Panamá. <i>Designado por el CSUCA como evaluador titular del equipo de pares académicos que realizará la evaluación externa de la carrera de Licenciatura en Química de la Universidad de Panamá.</i>	Complemento de viáticos \$121	Pasajes y viáticos parciales (Sin cuantificar) CSUCA

VIÁTICOS

Sesión N.º 5285 artículo 7
Miércoles 10 de setiembre de 2008

Continuación
Montos ratificados ad referéndum

NOMBRE	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Salazar Bonilla, Roxana Sede de Occidente	Asociada	Buenos Aires, Argentina	Del 11 al 14 de setiembre	III Congreso CREATEDUCA. <i>Presentará los resultados del proyecto Poemas Gráficos en el Cantón de San Ramón, inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social.</i>	Pasajes parciales \$1000	Viáticos parciales \$500 Aporte personal Complemento pasajes \$286,77 Complemento viáticos \$463,23 Fundevi Total Fundevi: \$750,00
Solís Solís, Lilliana Oficina de Divulgación e Información (ODI)	Directora	Buenos Aires, Argentina	Del 11 al 14 de setiembre	III Congreso CREATEDUCA. <i>Presentará ponencia "Poemas gráficos en el cantón de San Ramón, inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social".</i>	Pasajes parciales \$1000	Viáticos parciales \$500 Aporte personal Complemento pasajes \$286,77 Complemento viáticos \$463,23 Fundevi Total Fundevi: \$750,00
Quirós Meza, Gerardo Escuela de Medicina	Asociado	New Orleans, Estados Unidos	Del 10 al 13 de setiembre	Conferencia New Cardiovascular Horizons. <i>Actualizará conocimientos sobre diferentes tópicos de la rama de vascular periférico, con el fin de aplicar dicha actualización a los estudiantes de la Escuela de Medicina.</i>	Viáticos \$1000	Pasaje \$416,81 Aporte personal
Díaz Umaña, Johanna Centro de Investigaciones en contaminación Ambiental (CICA)	Interino. Bachiller	Zaragoza, España	Del 6 al 14 de setiembre	Exposición Internacional de Agua y Desarrollo Sostenible. <i>Presentará la ponencia "Experiencias desarrolladas en la Universidad de Costa Rica sobre Gestión Integrada del Recurso Hídrico: El caso de la microcuenca del Río Purires, Cartago, Costa Rica".</i>	Pasajes parciales \$1000	Complemento pasaje \$510,32 Viáticos parciales \$925 Gastos salida \$26 Aporte personal Total aporte personal: \$1.461,32 Complemento viáticos \$535 Inscripción \$215 Fundevi Total Fundevi: \$750

VIÁTICOS

Sesión N.º 5285 artículo 7
Miércoles 10 de setiembre de 2008

Continuación
Montos ratificados ad referéndum

NOMBRE	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Beita Sandí, Wilson Centro de Investigaciones en contaminación Ambiental (CICA)	Interino Bachiller	Zaragoza, España	Del 6 al 14 de setiembre	Exposición Internacional de Agua y Desarrollo Sostenible. <i>Presentará la ponencia "Experiencias desarrolladas en la Universidad de Costa Rica sobre Gestión Integrada del Recurso Hídrico: El caso de la microcuenca del Río Purires, Cartago, Costa Rica".</i>	Pasajes parciales \$1000	Complemento pasaje \$651 Viáticos parciales \$925 Gastos salida \$26 Aporte personal Total aporte personal: \$1.602 Complemento viáticos \$535 Inscripción \$215 Fundevi Total Fundevi: \$750

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).